



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA PRIVADA DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE TLAXCALA, CELEBRADA A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIUNO, EN LA PRESIDENCIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CIUDAD JUDICIAL, SANTA ANITA HUILOAC, APIZACO, TLAXCALA, BAJO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA:

- I. Verificación del quórum. -----
- II. Aprobación de las actas número 67/2020, 68/2020 y 01/2021. -----
- III. Análisis, discusión y determinación de los oficios número TES/002/2021, TES/003/2021 y TES/004/2021, de fecha once de enero de dos mil veinte, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- IV. Análisis, discusión y determinación del oficio número TES/005/2021, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----
- V. Análisis, discusión y determinación del oficio número CJET/CA/175/2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. -----
- VI. Análisis, discusión y determinación del oficio número JEEMAAESP/900/2020, de fecha once de diciembre de dos mil veinte, signado por el Juez de Ejecución Especializado de Medidas aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala. -----
- VII. Análisis, discusión y determinación del oficio número JURTSJ/196/2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, signado por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----
- VIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1113/C/2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----
- IX. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1118/C/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----



X. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1119/C/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

XI. Análisis, discusión y determinación del oficio número 1120/C/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -----

XII. Análisis, discusión y determinación de la petición recibida vía correo electrónico, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, de María del Carmen Balderas Miranda. -----

XIII. Análisis, discusión y determinación del oficio número 364, de fecha once de diciembre de dos mil veinte, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en relación con el escrito de la Mtra. Ma. del Rosario Patricia Islas García, Perito en Medicina Forense. -----

XIV. Análisis, discusión y determinación del oficio número SECF-011-01-2021, de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, signado por la Magistrada titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XV. Análisis, discusión y determinación del oficio número CEJA/001/2021, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa. -----

XVI. Análisis, discusión y determinación del oficio número TSJ-PSPEA-64-2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

XVII. Análisis, discusión y determinación del escrito de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por la Oficial de partes interina adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. -----

XVIII. Análisis y discusión que conlleve a la determinación de asuntos diversos de personal del Poder Judicial del Estado. -----



ASISTENTES: -----

Maestro Fernando Bernal Salazar, Magistrado Presidente -----

del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala . ----- Presente-----

Licenciada Martha Zenteno Ramírez, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Doctora Dora María García Espejel, integrante del Consejo -----

de la Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

Lic. Leonel Ramírez Zamora, integrante del Consejo de la -----

Judicatura del Estado de Tlaxcala. ----- Presente-----

En uso de la palabra, el Secretario Ejecutivo dijo: Presidente, le informo que existe quórum legal para sesionar el día de hoy por encontrarse presentes cuatro integrantes de este Consejo; lo anterior, en términos del artículo 67, segundo párrafo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. -----

En uso de la palabra, el Magistrado Presidente dijo: una vez escuchado el informe y en razón de que existe quórum legal, declaro abierta la presente sesión para que los acuerdos derivados de la misma, tengan la validez que en derecho les corresponde. --

ACUERDO II/02/2021. Aprobación de las actas número 67/2020, 68/2020 y 01/2021. -----

En términos del artículo 18, fracción IV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se aprueban las actas número 67/2020, 68/2020 y 01/2021 y se ordena al Secretario Ejecutivo recabar las firmas correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO III/02/2021. Oficios número TES/002/2021, TES/003/2021 y TES/004/2021, de fecha once de enero de dos mil veinte, signados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con los oficios número TES/002/2021, TES/003/2021 y TES/004/2021, todos de fecha once de enero de dos mil veintiuno, mediante los cuales el Tesorero del Poder Judicial del Estado remite información financiera y presupuestal del Fondo



Auxiliar para la Impartición de Justicia, correspondiente a los meses de octubre a diciembre del año dos mil veinte; al respecto, este Consejo de la Judicatura del Estado toma conocimiento de la misma y con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Particular del Estado; 61, 101, 101 Bis, fracción III, y 104, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, aprueba el estado que guarda el Fondo Auxiliar para la Impartición de Justicia al cierre del mes de diciembre del dos mil veinte. Comuníquese esta determinación al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IV/02/2021. Oficio número TES/005/2021, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, signado por el Tesorero del Poder Judicial del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número TES/005/2021, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual el Tesorero del Poder Judicial presenta para análisis, discusión y, en su caso, aprobación, la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial 2020, por los ingresos excedentes recaudados y el destino de estos en el Presupuesto de Egresos 2020; los traspasos presupuestales que fueron necesarios dentro del Presupuesto de Egresos del Poder Judicial 2020, a nivel programa, componente, actividad, clasificador por objeto del gasto y fuente de financiamiento, para dar suficiencia a las partidas que se encontraban sobregiradas; así como el comportamiento presupuestal de cierre de los ingresos y egresos del presupuesto del Poder Judicial 2020, remantes y cifras de cierre con las que concluyó el ejercicio fiscal; al respecto, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 69, 77, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, este cuerpo colegiado determina lo siguiente:

1. Toma conocimiento y aprueba la modificación al presupuesto de ingresos y egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal del año dos mil veinte, en los términos presentados por el Tesorero del Poder Judicial del Estado.
2. Toma conocimiento y autoriza los traspasos presupuestales que fueron necesarios dentro del presupuesto de egresos del Poder Judicial para el ejercicio fiscal dos mil veinte, a nivel programa, componente, actividad, clasificador por

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]



objeto del gasto y fuente de financiamiento, para dar suficiencia presupuestal a las partidas que se encontraban sobregiradas.

3. Toma conocimiento también y autoriza la información integrada por la Tesorería del Poder Judicial del Estado, referente al comportamiento presupuestal de cierre de los ingresos y egresos del presupuesto del Poder Judicial del Estado para el ejercicio dos mil veinte, así como los remanentes y cifras de cierre del citado ejercicio fiscal.

Con la documentación de cuenta, remítase el presente acuerdo al Pleno del Tribunal Superior de Justicia para efectos de su análisis y aprobación, por cuanto hace a su competencia, en términos de lo establecido en los artículos 79, 80, fracción I, de la citada Constitución Particular del Estado; y 25, fracción X, de la Ley Orgánica también citada, en relación con los diversos 271, fracción VI, y 301 del Código Financiero para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios. Comuníquese al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO V/02/2021. Oficio número CJET/CA/175/2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, signado por la Consejera Presidenta de la Comisión de Administración de este cuerpo colegiado. -----

Dada cuenta con el oficio número CJET/CA/175/2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, así como el acta de la segunda visita ordinaria al Juzgado Cuarto de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, relacionada con la observación que se hizo al turno de sentencias al área de proyección y la totalidad que se tiene para resolver, correspondiente a los meses de noviembre a diciembre de dos mil veinte, acta de la que se desprenden, por una parte, los datos estadísticos al respecto, así como la exhortación realizada a las proyectistas y titular de ese juzgado por parte de la Consejera Dora María García Espejel, en su carácter de visitadora del juzgado en cita, para que las sentencias que tienen a su cargo se resuelvan en términos de ley; por la otra, la remisión del asunto a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para los efectos correspondientes; en consecuencia, este cuerpo colegiado toma debido conocimiento del contenido del oficio y acta de cuenta y ordena a la Comisión de Vigilancia y Visitaduría su estudio, a efecto de proponer

ACTA NÚMERO 02/2021

estrategias que contribuyan a abatir el rezago en el dictado de sentencias en los órganos jurisdiccionales de primera instancia. En vía de reiteración, comuníquese el presente acuerdo al Consejero Presidente de la Comisión de Vigilancia y Visitaduría.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO VI/02/2021. Oficio número JEEMAAESP/900/2020, de fecha once de diciembre de dos mil veinte, signado por el Juez de Ejecución Especializado de Medidas aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala. -----

Dada cuenta con el oficio número JEEMAAESP/900/2020, de fecha once de diciembre de dos mil veinte, así como con las actas administrativa de fecha treinta de noviembre y cinco de diciembre de dos mil veinte, levantadas por el titular del juzgado en cita, respecto de las irregularidades suscitadas en el juzgado que nos ocupa, de las que este cuerpo colegiado tomada debido conocimiento y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción XXVI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina exhortar al servidor público adscrito al Juzgado de Ejecución Especializado de Medidas aplicables a Adolescentes y de Ejecución de Sanciones Penales del Estado de Tlaxcala, a quien se levantan las actas de cuenta, para que en las actividades que tiene encomendadas, se conduzca con observancia del Código de Ética y Conducta del Poder Judicial del Estado, apercibido que de no hacerlo, será sujeto de investigación para la determinación de presunta responsabilidad administrativa, en términos de la ley de la materia. Comuníquese esta determinación al servidor público en cuestión, para los efectos conducentes, así como al titular del juzgado de referencia, en atención a su oficio. APROBADO POR UNANIMIDAD DE

VOTOS. -----

ACUERDO VII/02/2021. Oficio número JURTSJ/196/2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, signado por el Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número JURTSJ/196/2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, relacionado con el juicio laboral número 569/2014, de los del índice del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, promovido por Ericka Wuldina Jiménez Márquez, del que se desprende los antecedentes y la cantidad fijada en el último laudo



emitido por esa autoridad, la cual ascienda a \$85,974.71 (Ochenta y cinco mil novecientos setenta y cuatro pesos 71/100 M.N.); en consecuencia y a fin de poner fin al juicio laboral que nos ocupa, se solicita la autorización para que se realice dicho pago; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 45 Bis, 45 Quáter, 61, 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se instruye al Tesorero del Poder Judicial del Estado, informe a la brevedad a este cuerpo colegiado si existe o no suficiencia presupuestal para realizar el pago requerido; hecho que sea, se acordará lo procedente. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial del Estado, así como al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. --

ACUERDO VIII/02/2021. Oficio número 1113/C/2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. --
Dada cuenta con el oficio número 1113/C/2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual se remite el resultado de la auditoría de control interno número CI03/2020, realizada por la Contraloría del Poder Judicial del Estado a la Tesorería del Poder Judicial, con el objetivo de inspeccionar el ejercicio del gasto público en congruencia con el Presupuesto de Egresos 2020 del Poder Judicial del Estado, de la que se obtiene dictamen sin observaciones hasta el mes de septiembre de dos mil veinte; al respecto, en términos del artículo 80, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente al Contralor del Poder Judicial del Estado con el resultado de la auditoría que nos ocupa, y toda vez que el dictamen es sin observaciones, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento del mismo y ordena el archivo correspondiente. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO IX/02/2021. Oficio número 1118/C/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. --



Dada cuenta con oficio número 1118/C/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual se remite el resultado de la auditoría de control interno número CI 02/2020, realizada por la Contraloría del Poder Judicial del Estado a la Dirección de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, con el objetivo de revisar expedientes personales de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado para ver si reúnen los requisitos para ser contratados, del que se obtiene dictamen con observaciones, proponiendo también las acciones recomendadas para subsanarlas; al respecto, en términos del artículo 80, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente al Contralor del Poder Judicial del Estado con el resultado de la auditoría que nos ocupa, de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica en cita, se instruye al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva atender las recomendaciones en los términos vertidos por la Contraloría del Poder Judicial. Con copia del oficio de cuenta comuníquese esta determinación al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y cumplimiento; así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO X/02/2021. Oficio número 1119/C/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. -

Dada cuenta con el oficio número 1119/C/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual se remite el resultado de la auditoría de control interno número CI 05/2020, realizada por la Contraloría del Poder Judicial del Estado al Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con el objetivo de verificar la planeación y ejecución de la capacitación focalizada y actualización de los servidores públicos del Poder Judicial del Estado, del que se obtiene dictamen con observaciones, proponiendo también las acciones recomendadas para subsanarlas; al respecto, en términos del artículo 80, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente al Contralor del Poder Judicial del Estado con el resultado de la auditoría que nos ocupa, de la que este cuerpo colegiado toma debido conocimiento y con fundamento en lo que establece el artículo 61 de la Ley Orgánica en cita, se instruye a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal



Superior de Justicia del Estado, realice la solventación correspondiente en los términos vertidos por la Contraloría del Poder Judicial. Con copia del oficio de cuenta comuníquese esta determinación a la Directora del Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y cumplimiento; así como al Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y seguimiento.

APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XI/02/2021. Oficio número 1120/C/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por el Contralor del Poder Judicial del Estado. --
Dada cuenta con el oficio número 1120/C/2020, de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual se remite el resultado de la auditoría de control interno número CI 06/2020, realizada por la Contraloría del Poder Judicial del Estado al Centro Estatal de Justicia Alternativa, con el objetivo de evaluar la consolidación de la estructura, la difusión y la promoción de la Justicia Alternativa, del que se obtiene dictamen sin observaciones, al respecto, en términos del artículo 80, fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se tiene por presente al Contralor del Poder Judicial del Estado con el resultado de la auditoría que nos ocupa, y toda vez que resulta sin observaciones, este cuerpo colegiado únicamente toma debido conocimiento al respecto. Comuníquese esta determinación al Contralor del Poder Judicial del Estado, para los efectos a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XII/02/2021. Petición recibida vía correo electrónico, de fecha dieciocho de diciembre de dos mil veinte, de María del Carmen Balderas Miranda. --
Dada cuenta con la petición de María del Carmen Balderas Miranda, recibida vía correo electrónico el dieciocho de diciembre de dos mil veinte, en la que precisa sus apreciaciones respecto de la resolución emitida dentro del expediente que ahí se cita, desprendiéndose de las actuaciones que se adjuntan, que ha promovido el recurso de apelación correspondiente; al respecto, en atención a las facultades y atribuciones conferidas a este órgano colegiado, de conformidad con lo establecido en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 65, 66, 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se toma conocimiento de la petición formulada por María del Carmen Balderas Miranda y se determina turnarla, con sus respectivo anexos al visitador, para efectos del seguimiento



correspondiente. Comuníquese el presente acuerdo a María del Carmen Balderas Miranda, por conducto de la Diligenciaria adscrita al Consejo de la Judicatura del Estado, en los estrados de este cuerpo colegiado, toda vez que no señaló domicilio para tal efecto. En vía de reiteración, comuníquese formalmente al Consejero Leonel Ramírez Zamora, en su carácter de visitador, para el seguimiento correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XIII/02/2021. Oficio número 364, de fecha once de diciembre de dos mil veinte, signado por el Jefe del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en relación con el escrito de la Mtra. Ma. del Rosario Patricia Islas García, Perito en Medicina Forense. -----

Dada cuenta con el oficio número 364, de fecha once de diciembre de dos mil veinte, suscrito por el Encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como con el escrito de la Mtra. Ma. del Rosario Patricia Islas García, Perito en Medicina Forense, por tener relación entre sí; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 83, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 9, fracción XIV, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, se autoriza la inclusión y registro en el Libro Único de Peritos Auxiliares en la Impartición de Justicia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de la Maestra Ma. del Rosario Patricia Islas García, como perito en materia de Genética Forense. Con el original del escrito y anexos de cuenta, comuníquese esta determinación al encargado de la Jefatura del Departamento de Servicios Periciales del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos correspondientes; así como al Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

[Handwritten signature in blue ink]

[Handwritten signature in blue ink]

ACUERDO XIV/02/2021. Oficio número SECF-011-01-2021, de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, signado por la Magistrada titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número SECF-011-01-2021, de fecha cuatro de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual la Licenciada Mary Cruz Cortés Ornelas, Magistrada titular de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, remite en anexo el informe de labores 2020; al respecto, este cuerpo



colegiado toma conocimiento del mismo y ordena agregarlo al expediente personal de la Magistrada que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para efectos de lo establecido en los artículos 54, fracción XXVII, y 84, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Tlaxcala. Comuníquese el presente acuerdo a la magistrada en mención, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XV/02/2021. Oficio número CEJA/001/2021, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, signado por la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número CEJA/001/2021, de fecha once de enero de dos mil veintiuno, mediante el cual la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado presenta informe anual de actividades del Centro Estatal y sus centros regionales, correspondiente al ejercicio dos mil veinte; al respecto, se tiene por presente a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado dando cumplimiento a lo que establece el artículo 21, fracción XV, de la Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias del Estado de Tlaxcala y con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61 y 68, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se toma conocimiento del mismo y se ordena agregarlo al expediente personal de la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado que se lleva en la Secretaría Ejecutiva, para efectos de lo establecido en los artículos 19 y 22 de la Ley de Mecanismos Alternativos antes citada. Comuníquese a la Directora del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVI/02/2021. Oficio número TSJ-PSPEA-64-2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, signado por la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes. -----

Dada cuenta con el oficio número TSJ-PSPEA-64-2020, de fecha quince de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual, en términos del artículo 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, teniendo como antecedentes lo nombramientos realizados con anterioridad, la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado solicita se realice el nombramiento del Juez Daniel Hernández George, como



Coordinador de jueces y juezas de Control y de Juicio Oral en el Distrito Judicial de Guridi y Alcocer; así como de la Jueza Aida Báez Huerta, como Coordinadora de jueces y juezas de Control y de Juicio Oral en el Distrito Judicial de Sánchez Piedras; al respecto, tomando como antecedente la determinación de este cuerpo colegiado en Sesión Ordinaria del veintisiete de junio del año dos mil diecinueve, se tiene por presente a la Magistrada en cita con la propuesta de referencia y con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68 fracción I, de la Ley Orgánica en mención, se designa al Licenciado Daniel Hernández George, Juez Quinto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer, como coordinador de jueces y juezas de Control y de Juicio Oral de dicho Distrito; asimismo, a la Licenciada Aida Báez Huerta, Jueza Sexto de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializada en Justicia para Adolescentes del Estado, como coordinadora de jueces y juezas de Control y de Juicio Oral de dicho Distrito, ambas designaciones con efectos a partir de quince de enero de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación al juez y jueza designados para su debido conocimiento y efectos legales correspondientes; a los demás jueces de control y de juicio oral, así como a los administradores de los juzgados de Control y de Juicio Oral de ambos distritos judiciales, para su debido conocimiento y efectos conducentes; a la Magistrada Presidenta de la Sala Penal y Especializada en Administración de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento, en respuesta a su oficio; asimismo, al Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVII/02/2021. Escrito de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por la Oficial de Partes interina adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. -----

Dada cuenta con el escrito de fecha dieciséis de diciembre de dos mil veinte, signado por la Licenciada Evelin Ordoñez Ramírez, mediante el cual presenta su renuncia al cargo de Oficial de partes interina adscrita al Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo; con fundamento en lo que establecen los artículos 61, 68, fracciones I y XVII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; y 34, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, se acepta la renuncia que



presenta la Licenciada Evelin Ordoñez Ramírez, para que surta efectos, como lo solicita, a partir del día cuatro de enero del año dos mil veintiuno, fecha en que se da por terminada por voluntad de la trabajadora, la relación laboral que existía con el Poder Judicial del Estado, por tanto, se instruye al Director Jurídico del Tribunal Superior de Justicia, en coordinación con el Tesorero del Poder Judicial, para que, de ser procedente, se calcule y tramite el pago de las prestaciones laborales que conforme a ley le correspondan y se realice el pago por conducto del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado, para todos los efectos legales a que haya lugar. Comuníquese esta determinación a la ex servidora pública y a las áreas del Poder Judicial que corresponda para los efectos legales conducentes. Asimismo, se instruye a la Contraloría del Poder Judicial del Estado, para que lleve a cabo el proceso de entrega-recepción correspondiente. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

XVIII/02/2021. DETERMINACIÓN DE ASUNTOS DIVERSOS DE PERSONAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO. -----

ACUERDO XVIII/02/2021.1. Oficio número 708/2020-II, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, firmado por el Magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado. -----

Dada cuenta con el oficio número 708/2020-II, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, a través de cual, el magistrado solicita el cambio de adscripción de la Licenciada Paola Guevara Cuecuecha, actualmente en esa ponencia como auxiliar de registro y trámite (nivel 4), para pasar al Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado como analista (nivel 6), en atención a las manifestaciones ahí precisadas; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, este cuerpo colegiado determina acordar favorable dicha petición; en consecuencia; se adscribe a la Licenciada PAOLA GUEVARA CUECUECHA como analista interina (nivel 6) del Centro Estatal de Justicia Alternativa del Estado, con efectos a partir del dieciséis de enero de dos mil veintiuno, hasta nuevas instrucciones. Comuníquese esta determinación a las áreas del Poder Judicial que corresponda; a la servidora pública, a través del nombramiento respectivo, y al magistrado titular de la Segunda Ponencia de la Sala Civil – Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----



ACUERDO XVIII/02/2021.2. Oficio número 1557/2020, de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo. -----

Dada cuenta con el oficio número 1557/2020, de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos de los Tres Poderes, ambos del Sindicato 7 de Mayo, solicitan se conceda licencia sin goce de sueldo a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinte al treinta de junio de dos mil veintiuno al C. JUAN RAMÓN MARTÍNEZ CUIEL, trabajador de base afiliado a esa organización sindical; asimismo, proponen para ocupar de forma interina la plaza de base del servidor público en cuestión, a la C. LORENA MONTAÑEZ TOPETE, a partir del uno de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el 37, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina otorgar la licencia sin goce de sueldo en los términos solicitada; asimismo, acepta la propuesta-para que LORENA MONTAÑEZ TOPETE ocupe interinamente la plaza, con efectos a partir del dieciocho de enero y hasta el treinta de junio de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación a las áreas del Poder Judicial que corresponda, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

[Handwritten signatures in blue ink]

ACUERDO XVIII/02/2021.3. Oficio número 1558/2020, de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, signado por el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos para los tres Poderes, del Sindicato 7 de Mayo. -----

Dada cuenta con el oficio número 1558/2020, de fecha siete de diciembre de dos mil veinte, , mediante el cual el Secretario General y la Secretaria de Trabajo y Conflictos de los Tres Poderes, ambos del Sindicato 7 de Mayo, solicitan se conceda licencia sin goce de sueldo a partir del dieciséis de diciembre de dos mil veinte al treinta de junio de dos mil veintiuno a la C. Gisela Herrera Moreno, trabajadora de base afiliada a esa organización sindical; asimismo, proponen para ocupar de forma interina la plaza de base de la servidora pública en cuestión, a la C. CLAUDIA ROSAS GÓMEZ, a partir del

[Handwritten signatures in blue ink]



uno de enero al treinta de junio de dos mil veintiuno; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; en relación con el 37, fracción IV, segundo párrafo, de la Ley Laboral de los Servidores Públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado determina otorgar la licencia sin goce de sueldo en los términos solicitada; asimismo, acepta la propuesta para que CLAUDIA ROSAS GÓMEZ ocupe interinamente la plaza, con efectos a partir del dieciocho de enero y hasta el treinta de junio de dos mil veintiuno. Comuníquese esta determinación a las áreas del Poder Judicial que corresponda, así como al Secretario General del Sindicato 7 de Mayo, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVIII/02/2021.4. Oficio número 074/2020, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, firmado por el Secretario General y la Secretaria del Interior de Actas y Acuerdos, del sindicato "Liberación 4 de Octubre". -----

Dada cuenta con el oficio número 074/2020, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, mediante el cual el Secretario General y la Secretaria del Interior de Actas y Acuerdos, del sindicato "Liberación 4 de Octubre" informan a este cuerpo colegiado que dicho sindicato se encuentra legalmente constituido en el Estado, justificando su personalidad con la copia de la resolución que se adjunta al oficio de cuenta, y con el propósito de brindar certidumbre a sus agremiados solicitan el invaluable apoyo de este Consejo de la Judicatura para que los beneficios adquiridos por el sindicato mayoritario, sean aplicados a todos sus compañeros; al respecto, con fundamento en lo que establecen los artículos 123, apartado B, fracción X, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 388 y 396, de la Ley Federal del Trabajo; 50, de la Ley Laboral de los Servidores públicos del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, este cuerpo colegiado toma conocimiento integral del contenido del oficio de cuenta y el anexo respectivo y se les reconoce la personalidad que ostentan; en consecuencia, se determina acordar favorable su petición. Con copia del oficio y anexos de cuenta, comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial, así como a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar; así como al Secretario General del Sindicato "Liberación 4 de

Octubre”, para su conocimiento, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVIII/02/2021.5. Oficio número 087/2020, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, signado por el Secretario General del Sindicato “Liberación 4 de Octubre”. -----

Dada cuenta con el oficio número 087/2020, de fecha catorce de diciembre de dos mil veinte, suscrito por el Secretario General del sindicato “Liberación 4 de octubre”, en atención a la determinación emitida en el punto inmediato anterior de la presente sesión, tórnese el oficio de cuenta al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para que en observancia al Convenio laboral vigente celebrado entre el Sindicato 7 de Mayo y los tres Poderes del Estado y conforme a derecho, atienda lo solicitado en el oficio de cuenta. Comuníquese esta determinación al Tesorero del Poder Judicial, para su conocimiento y efectos conducentes, así como a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para que, de ser el caso, brinde apoyo al área de Tesorería en el cumplimiento de esta solicitud y las demás que pudieran surgir al respecto; comuníquese también al Secretario General del sindicato “Liberación 4 de octubre”, para su conocimiento, en respuesta a su solicitud. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVIII/02/2021.6. Cuenta del Secretario Ejecutivo con la licencia médica expedida al Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos. -----

Dada cuenta con la licencia médica número 5235 que el médico responsable del Módulo Médico del Poder Judicial del Estado expide en favor del Juez de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Morelos, por el término de treinta días, contados a partir del día ocho de enero de dos mil veintiuno; al respecto, toda vez que resulta indispensable designar quién ejerza la titularidad del Juzgado en mención para suplir la ausencia temporal del Juez, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 65 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción VI, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en términos de lo previsto en el diverso 52, fracción II, de la Ley Orgánica antes citada, se designa a la Licenciada Érika Cortés Zamora como encargada del despacho por ministerio de ley, por el término de quince días, contados a partir de dieciocho de enero de dos mil veintiuno o de la fecha



Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin.



en que se reanuden las actividades de los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, suspendidas mediante acuerdo II/01/2021, de ser el caso que la licencia médica en mención se encuentre vigente. Comuníquese al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para su conocimiento y efectos legales correspondientes. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVIII/02/2021.7. Cuenta del Secretario Ejecutivo con el rol de guardias en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado, en relación con los acuerdos II/68/2020 y II/01/2021. -----

Dada cuenta con el rol de guardias en los órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado para los periodos del uno al diez y del once al diecisiete de enero de dos mil veintiuno, con motivo de la suspensión de actividades declarada por este órgano colegiado mediante los acuerdos II/68/2020 y II/01/2021, con motivo del riesgo epidemiológico alto en que se encuentra el Estado de Tlaxcala ante la pandemia por la enfermedad COVID-19; al respecto, toda vez que las personas servidoras públicas asignadas para cubrir la guardia deben trasladarse cada día de su domicilio a su área de trabajo, a fin de atender y dar servicio a los justiciables y que no obstante las medidas de protección y sanitización implementadas por este Consejo de la Judicatura para preservar la salud de las personas servidoras públicas, los usuarios y sus familias, cumplir cada día con sus actividades laborales significa un riesgo mayor para su salud, en comparación con las trabajadoras y trabajadores que se encuentran en resguardo domiciliario, con fundamento en los artículos 85, de la Constitución Política del Estado; 61, 69 y 77, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; 9, fracción XVII, del Reglamento del Consejo de la Judicatura del Estado, en relación con artículo 19 de los Lineamientos para el Otorgamiento de Estímulos a los Servidores Públicos del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala, aprobados mediante Acuerdo VI/62/2020, se autoriza, por única ocasión, el pago de **estímulo complementario** a las personas servidoras públicas que han cubierto dicha guardia en los órganos jurisdiccionales, conforme con los lineamientos siguientes:

1. Cada persona servidora pública recibirá el importe del total de días en que cubrió guardia.



2. De manera general, el pago se realizará con base en salario diario integrado que corresponda al nivel y cargo de la persona servidora pública.
3. Excepcionalmente, las personas servidoras públicas que desempeñaron una función distinta a la que corresponde a su nombramiento, recibirán el pago que corresponda a la función desempeñada.
4. El Secretario Ejecutivo integrará la lista completa de personas servidoras públicas acreedoras al estímulo complementario y la remitirá a la Tesorería del Poder Judicial del Estado para el pago correspondiente.

[Handwritten signature]

Con copia de la relación de cuenta, comuníquese el presente acuerdo al Tesorero del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento y cumplimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

ACUERDO XVIII/02/2021.8 Adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado. -----

Dada la propuesta de adscripción y readscripción de personal diverso del Poder Judicial del Estado, con fundamento en lo que establecen los artículos 61 y 68, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, se determina lo siguiente:

[Handwritten signature]

SITUACIÓN ACTUAL	DETERMINACIÓN
P.D. SEBASTIÁN NICASIO CORONA SÁNCHEZ Auxiliar de juzgado (nivel 4) adscrito al Juzgado Segundo de lo Civil del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Vence interinato 15 de enero de 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i>
LIC. CHRISTOPHER ZÁRATE ÁLVAREZ Mecnógrafo del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Vence interinato 15 de enero de 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i>
FRIDA SOFÍA AGUILA ÁGUILA	Hasta nuevas instrucciones

[Handwritten signature]



Oficial de partes del Juzgado de lo Familiar del Distrito Judicial de Zaragoza Vence interinato 15 de enero de 2021	
LIC. SAÚL RAMOS PÉREZ Oficial de partes del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer Vence interinato 15 de enero de 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i>
VÍCTOR JUAN MUNGUÍA Velador en Casa de Justicia del Distrito Judicial de Morelos Vence interinato 16 de enero de 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones.</i>
LIC. ARIADNA JUÁREZ FLORES Auxiliar administrativo (nivel 5) en funciones de facilitador responsable del Centro Regional de Justicia Alternativa de San Pablo del Monte Vence interinato 26 de enero de 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i>
IRVING AZAREL CASTILLO PÉREZ Auxiliar de registro y trámite (nivel 4) de la Unidad Interna de Protección Civil y de Primeros Auxilios del Poder Judicial del Estado Vence interinato 31 de enero de 2021	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones</i>
LIC. CHRISTIAN EDUARDO JUÁREZ RÍOS	<i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de dos meses.</i>



<p>Diligenciario del Juzgado Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo. Vence interinato el 31 de enero de 2021</p>	
<p>LIC. LOURDES GEORGE CRUZ Oficial de partes del Juzgado Segundo de lo Familiar del Distrito Judicial de Cuauhtémoc Vence interinato el 31 de enero de 2021.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i></p>
<p>LIC. PRINCE YURIANI SERRANO PORTILLA Oficial de partes del Juzgado Penal del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Administración de Justicia para Adolescentes del Estado Vence interinato 31 de enero de 2021</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i></p>
<p>VERÓNICA HERNÁNDEZ FLORES Mecanógrafa del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Guridi y Alcocer Vence interinato 31 de enero de 2021</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, hasta nuevas instrucciones</i></p>
<p>PROG. ANALISTA VÍCTOR SEGOVIA HERNÁNDEZ Auxiliar técnico encargado de TIC's del Juzgado de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Sánchez Piedras y Especializado en Justicia para Adolescentes del Estado.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i></p>





[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

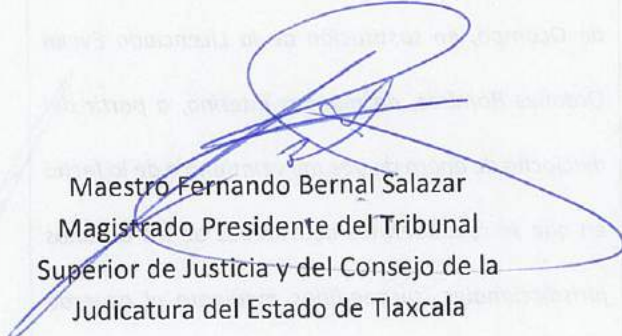


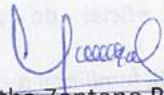
<p>Vence interinato 31 de enero de 2021</p>		
<p>LIC. EYMARD YADIEL SÁNCHEZ MENESES Proyectista auxiliar de juzgado en funciones de facilitador del Centro Regional de Justicia Alternativa de Huamantla Vence interinato 31 de enero de 2021</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, con su mismo nivel, cargo y adscripción, de manera interina, por el término de tres meses.</i></p>	
<p>LIC. MARIELA ELIZABETH MÁRQUEZ LÓPEZ Folio 105, del concurso público, designada oficial de partes en materia civil, familiar y mercantil por el Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado.</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, como oficial de partes del Juzgado de lo Civil y Familiar del Distrito Judicial de Ocampo, en sustitución de la Licenciada Evelin Ordoñez Ramírez, de manera interina, a partir del dieciocho de enero de dos mil veintiuno o de la fecha en que se reanuden las actividades de los órganos jurisdiccionales, suspendidas mediante el acuerdo 11/01/2021, por el riesgo ante la pandemia por la enfermedad COVID-19.</i></p>	<p>105</p> 
<p>ANTONIO SOLANO MORALES</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, como jefe de sección (nivel 7) adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, para ejecutar las funciones que venía realizando el C. Noé Jiménez Pérez, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del dieciséis de enero de dos mil veintiuno.</i></p>	
<p>OSCAR YEFET HERNÁNDEZ PLATA</p>	<p><i>Por necesidades del servicio, como auxiliar técnico (nivel 3) adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Estado, de manera interina, por el término de tres meses, a partir del dieciséis de enero de dos mil veintiuno.</i></p>	




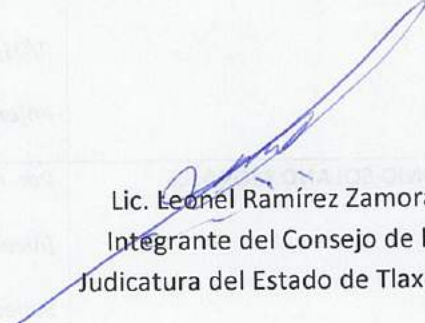
Comuníquese al Tesorero y Contralor del Poder Judicial del Estado, para su conocimiento; así como al Director de Recursos Humanos y Materiales de la Secretaría Ejecutiva, para los efectos administrativos correspondientes. Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 68, fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, comuníquese en lo conducente al Pleno del Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento. APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS. -----

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las trece horas con treinta minutos del día de su inicio, se da por concluida la sesión extraordinaria privada del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala, levantándose la presente acta, que firman para constancia los que en ella intervinieron, así como el Licenciado José Juan Gilberto De León Escamilla, Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura. Doy fe. -



 Maestro Fernando Bernal Salazar
 Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


 Lic. Martha Zenteno Ramírez
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


 Dra. Dora María García Espejel
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala


 Lic. Leonel Ramírez Zamora
 Integrante del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala

DOY FE


 José Juan Gilberto De León Escamilla
 Secretario Ejecutivo del Consejo de la Judicatura del Estado de Tlaxcala